



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE WEST CONTRA COSTA

1108 Bissell Avenue  
Richmond, CA 94801-3135

### PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA COMISIÓN DE REZONIFICACIÓN

#### **1. *¿Cuál es el plazo de solicitud para la Comisión?***

Las solicitudes para desempeñarse como miembro de la comisión deben ser entregadas para el 30 de noviembre de 2020.

#### **2. *¿Qué es una elección por área de fideicomisario?***

En una elección por área de fideicomisario, el Distrito se divide en cinco áreas de fideicomisarios y los votantes en cada una de estas áreas eligen a un representante, quien debe vivir dentro del área del fideicomisario.

#### **3. *¿Qué es una Comisión Independiente de Rezonificación?***

Las juntas directivas escolares y otras agencias locales están autorizadas legalmente para crear una "Comisión de Rezonificación" con el objeto de ayudar en la preparación y adopción de mapas de las áreas de fideicomisarios. Hay varios tipos de comisiones de rezonificación: comisiones totalmente de consulta, las cuales preparan un mapa de las áreas de fideicomisarios para que la junta directiva lo considere y posiblemente lo apruebe; comisiones híbridas que preparan dos mapas, de los cuales uno de ellos debe ser seleccionado y adoptado por la junta directiva; y comisiones independientes. Las comisiones independientes de rezonificación tienen "el poder de adoptar los límites del distrito de entidades legislativas", lo que significa que ellos son finalmente responsables por la aprobación del mapa, en vez de la junta directiva escolar. (Secciones 23000 – 23004 del Código de Elecciones ([http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?division=21.&chapter=9.&lawCode=ELEC](http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?division=21.&chapter=9.&lawCode=ELEC))). El Distrito se ha comprometido a usar una Comisión Independiente de Rezonificación.

#### **4. *¿Quién tendrá la responsabilidad de aprobar el mapa para la elección de la Junta Directiva Escolar del año 2022?***

La Comisión tendrá la responsabilidad final de aprobar el mapa de las áreas de fideicomisarios. (Sección 23000(d) del Código de Elecciones). Aunque el distrito escolar típicamente necesita la aprobación del Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de Contra Costa cuando se cambia inicialmente a elecciones por áreas de fideicomisarios, este requisito no existe para iteraciones posteriores del mapa de áreas de fideicomisarios.

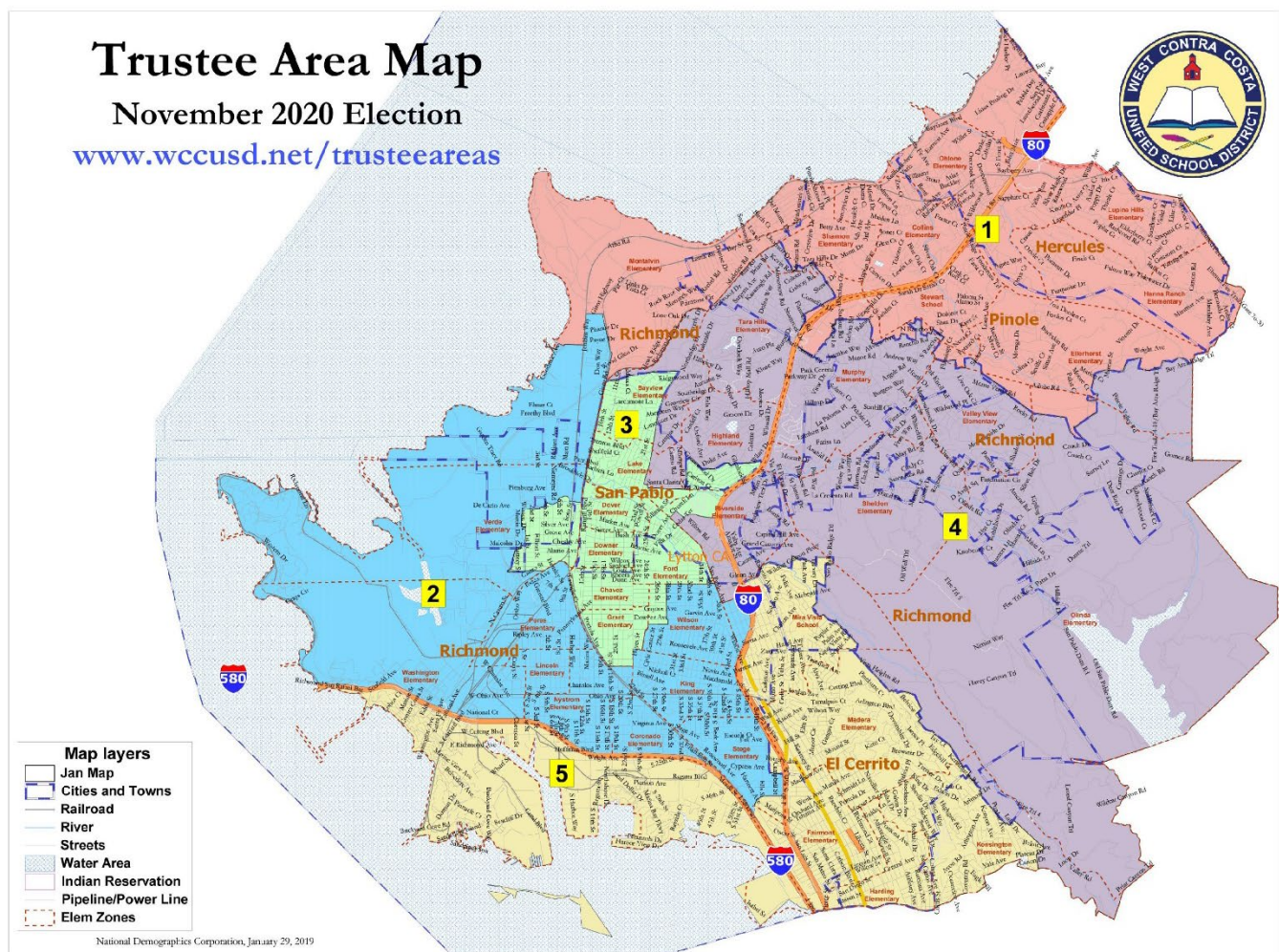
#### **5. *¿Por qué el mapa existente de las áreas de fideicomisarios necesita ser reevaluado en 2021-2022?***

Bajo la ley estatal, una vez que un distrito escolar ha adoptado el sistema de elección por áreas de fideicomisarios, el mapa de estas áreas debe ser reconsiderado cada diez años, tomando en cuenta la publicación de los datos del censo decenal de los Estados Unidos. (Código de Educación §5109.5(a).) Los datos del censo del año 2020 serán publicados en la segunda mitad del año 2021.

Aunque el Distrito recién cambió a elecciones por áreas de fideicomisarios en la votación del año 2020, con la publicación de los datos del censo se requiere que el mapa sea revisado, en parte para asegurar que cada una de las áreas de fideicomisarios del Distrito mantenga un equilibrio con respecto a la población total en estas áreas basándose en la nueva información del censo. Una vez que el mapa haya sido aprobado por la Comisión para la elección de la Junta Directiva Escolar del año 2022, este permanecerá en vigencia hasta que se realice el siguiente censo de los Estados Unidos en el año 2030-31.

### 6. ¿Cómo puedo determinar en qué área de fideicomisario vivo yo?

Abajose muestra el mapa con las áreas de fideicomisarios actuales:



Una versión interactiva del mapa se puede encontrar en la siguiente página de internet: <https://ndcresearch.maps.arcgis.com/apps/View/index.html?appid=fd53001ddd3741f996e3542e28b845d0>. Si usted no está seguro en que área se encuentra su residencia en este mapa, haga el favor de contactarse con Robert Jordan, Director de Comunicaciones, llamando al (510) 231-1129 o escribiendo al siguiente correo electrónico: [redistrictingcommission@wccusd.net](mailto:redistrictingcommission@wccusd.net).

**7. ¿Dónde puedo encontrar el criterio de elegibilidad para desempeñarse como miembro de la Comisión Independiente de Rezonificación?**

El criterio de elegibilidad generalmente se incluye en el formulario de solicitud paraa la Comisión y también se puede encontrar en la sección relacionada de la Estipulación y Veredicto de la litigación CVRA:

<https://www.wccusd.net/cms/lib/CA01001466/Centricity/Domain/16/Joint%20Ex%20Parte%20Application%20for%20Entry%20of%20Judgment.pdf>. Requisitos adicionales se pueden encontrar en las secciones 23000- 23003 del Código de Elecciones ([http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?division=21.&chapter=9.&lawCode=ELEC](http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?division=21.&chapter=9.&lawCode=ELEC)).

**8. ¿Cómo se seleccionarán los miembros de la Comisión?**

El personal del Distrito evaluará a los solicitantes de la Comisión de acuerdo a los criterios aplicables. Todas las solicitudes de los solicitantes que cumplan con los criterios aplicables serán enviadas a un Juez de selección. El Juez de selección es responsable de elegir a los 7 miembros de la Comisión. El Sr. Thelton Henderson, ex juez principal del Tribunal Distrital de los Estados Unidos del Distrito del Norte de California, ha ofrecido gentilmente su tiempo como voluntario para seleccionar a los miembros basándose en las solicitudes.

**9. ¿Cuál es la responsabilidad del Juez encargado de la selección?**

Además de seleccionar a los miembros de la Comisión, el Juez de selección también estará disponible para ayudar a la Comisión y al Distrito si hubiese cualquier asunto relacionado con la organización e implementación de la Comisión Independiente de Rezonificación.

**10. ¿Cuál es el calendario de reuniones y funciones de la Comisión?**

El calendario de fechas aproximadas se puede encontrar en la siguiente página de Internet: [www.wccusd.net/redistrictingcommission](http://www.wccusd.net/redistrictingcommission). Las reuniones de la Comisión se llevarán a cabo principalmente en la segunda mitad del año 2021 y la primera mitad del año 2022. Todas las reuniones estarán abiertas al público y se notificarán adecuadamente de acuerdo a la Ley de Ralph M. Brown. (Secciones 54950 y siguientes del Código Gubernamental)

**11. ¿Cuánto tiempo servirán los miembros de la Comisión? ¿Cuál es la cantidad de tiempo a la que deben comprometerse?**

La mayor parte de las reuniones de la Comisión se llevarán a cabo después de que estén disponibles los datos del censo de los Estados Unidos del año 2020, lo cual ocurrirá aproximadamente en julio de 2021. Habrá al menos una reunión inicial dentro de los 60 días posteriores al nombramiento de los miembros de la Comisión (se espera que los nombramientos sean hechos en mayo de 2021 a más tardar). Los miembros de la Comisión se desempeñarán en sus cargos hasta que se adopte el nuevo mapa de las áreas de fideicomisarios para las elecciones del año 2022. La fecha límite legal para adoptar este mapa es a principios de julio de 2022, pero se

espera que la Comisión complete su plan en febrero de 2022 aproximadamente, con el fin de proporcionar tiempo suficiente para que la Administración de Registro de Votantes reciba e implemente el nuevo mapa, y para que los candidatos de la junta directiva escolar conozcan los límites del mapa por adelantado. Aproximadamente durante el período de julio de 2021 a febrero de 2022, la Comisión probablemente se reunirá ocho veces como mínimo, y hasta once o más veces, para desarrollar y adoptar el mapa de las áreas de fideicomisarios.

**12. *¿Dónde se realizarán las reuniones de la Comisión?***

Las reuniones de la Comisión se llevarán a cabo en diferentes localidades en el Distrito. Se debe realizar por lo menos una audiencia pública en cada una de las áreas de fideicomisarios actuales del Distrito.

**13. *¿Cuándo se realizarán las reuniones de la Comisión?***

Con la excepción de la primera reunión, la Comisión tendrá la autoridad de determinar las fechas y el horario en que ocurrirán las reuniones.

**14. *¿Qué apoyo profesional estará disponible para la Comisión?***

El Distrito proporcionará un demógrafo calificado para ayudar guiar con el proceso de desarrollo de la Comisión y para preparar mapas. Además, el personal del Distrito brindará apoyo administrativo a la Comisión y estará preparado para responder cualquier pregunta para la Comisión, incluyendo aquellas referentes a asuntos legales.

**15. *¿Reciben compensación los miembros de la Comisión?***

Los servicios de la Comisión serán voluntarios y no compensados.